



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS EN FORMA DIRECTA.

CURACO DE VELEZ, 22. de Abril del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. El Decreto N° 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. El Artículo 10, Número 7, Letra G) del Reglamento de compras públicas, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 275 de fecha 21/04/2021, de la Dirección de Obras. Realizar mantención camioneta Toyota, patente LPTK-40, 30.000 km.

DECRETO ALCALDICIO N° 475.-

1.- AUTORIZA, realizar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, a Proveedor por trato directo.

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva	Items
Auto Berrios spa	77.084.915-5	\$235.000.-	22-06-002

2.- PUBLIQUESE, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRSITIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/igm

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo DAF.
- CC Archivo Alcaldía